

RESOLUCIÓN N°: 436/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009

Carrera N° 20.273/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), Facultad de Ciencias Jurídicas, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0568/08).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Abogacía, que otorga título oficialmente reconocido mediante Disposición N° 0106/82, Abogacía a distancia, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M) N° 0254/96 y Licenciatura en Criminalística, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1180/05. La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es la Especialización en Ciencias Penales, que cuenta con dictamen favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 78/06 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, Resolución Rectoral N° 79/06 de aprobación del Reglamento, Resolución Rectoral N° 751/05 y N° 1154/08 de designación de autoridades. Res. Rectoral N° 018/07 de aprobación del Reglamento de Becas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un subdirector y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

El Director tiene título de Abogado y Procurador, expedido por Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica de los últimos cinco años comprende la publicación de 3 capítulos de libros.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución Rectoral N° 78. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 430 horas obligatorias (250 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 50 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Abogado y realice una entrevista de selección con el Comité de Admisión.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007, han sido 48. El número de alumnos becados asciende a 15 y las fuentes de financiamiento son UCSAL y la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, 24 estables y 3 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 5 título de especialista y 12 título de grado. De los invitados, 2 tienen título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Derecho Tributario, Derecho Impositivo, Derecho Fiscal, Finanzas Asesoramientos impositivos y litigios. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación. Seis tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 22 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, (ámbito privado y ámbito público).

La biblioteca dispone de 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, 4 suscripciones a revistas especializadas y 13 volúmenes digitalizados. El posgrado informa como recursos informáticos 1 PC y varios accesos a bases de datos que están disponibles para

el uso de los alumnos. Durante la visita se constató la existencia de equipamiento informático disponible para los alumnos en la Secretaría de Posgrado.

Se informan 1 actividad de investigación y 11 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y tuvo un dictamen favorable. En esa oportunidad se recomendó aumentar la dedicación docente, adquirir material bibliográfico para la Biblioteca y ampliar el número de convenios que permitan la realización de actividades prácticas.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera tiene vinculación con la carrera de grado de Abogacía y con la Especialización en Ciencias Penales.

La estructura de gobierno es adecuada teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades. El perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta pertinente con las funciones a cargo de los distintos componentes.

La normativa presentada es suficiente para regular los aspectos formales de esta carrera.

Se presentan convenios con el Gobierno de la Prov. de Salta y la Secretaría de Ingresos Públicos, ayudan al desarrollo de la carrera. También se presenta un convenio específico con la Caja de Seguridad Social para Abogados.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada y la carga horaria es superior a la mínima estipulada por la Res. Min. N° 1168/97. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica son adecuadas y las modalidades de supervisión y evaluación son pertinentes. No obstante, se sugiere la implementación de prácticas profesionales.

El título requerido para ingresar en la carrera se corresponde con el campo de estudio abarcado por el posgrado.

La experiencia y actividad académica de la mayoría de los docentes reúne los requisitos en cuanto a la correspondencia con las actividades curriculares y la dirección de los trabajos finales. Es conveniente incrementar el número de docentes con titulación igual o superior al título que otorga la carrera. Por otro lado, se observa que todas las fichas docentes están

firmadas por el Director y no por el respectivo docente, aunque se adjuntan las resoluciones rectorales de las designaciones docentes.

La entrevista mantenida con dos estudiantes de la carrera fue satisfactoria pues demostraron un adecuado nivel de conocimientos referidos a la Especialización. La proporción de ingresantes y alumnos que han cumplimentado el plan de estudios es pertinente como así también la cantidad de becas otorgadas.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

La carrera dispone de una biblioteca ubicada en el edificio de la Secretaría de Posgrado que contiene las obras básicas para la carrera y cuenta con la suscripción a Lexis Nexos. También cuenta con una biblioteca ubicada en el Campus de la Universidad Católica de Salta.

El equipamiento informático es suficiente para el desarrollo de la carrera.

La modalidad elegida para la evaluación final se considera pertinente. Aún no se han cumplido los plazos para que los alumnos de la primera cohorte presenten sus trabajos finales. Las dos propuestas de trabajo final presentadas se consideran adecuadas.

Las actividades de investigación y transferencia presentadas se consideran pertinentes con los contenidos de la carrera.

Los mecanismos de revisión y supervisión del seguimiento del proceso de formación se consideran adecuados.

En la visita a la institución se verificó que aún no se han vencido los plazos de presentación del trabajo final, por ello aún no hay graduados.

Las recomendaciones efectuadas en la última evaluación de la CONEAU fueron atendidas.

Se presenta un informe de autoevaluación completo y minucioso sobre las actividades desarrolladas, perfil de los alumnos y componentes del cuerpo académico, gráficos de análisis de las encuestas de desempeño docente, material de biblioteca y por último las fortalezas y debilidades de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se implementen prácticas profesionales.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 436 - CONEAU – 09